


**INSTALACIÓN E INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES CONTEMPLADAS EN  
LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO EN EL AYUNTAMIENTO DE  
GUADALAJARA DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2018-2021**

EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, SIENDO EL DÍA 05 CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO, LOS QUE SUSCRIBEN MTRO. **MARIO PADILLA CARRILLO**, COORDINADOR GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL, Y **JOSÉ MIGUEL LEONARDO CISNEROS**, SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA Y DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS, PROCEDEN A LEVANTAR LA PRESENTE ACTA PARA HACER CONSTAR LA INSTALACIÓN E INTEGRACIÓN DE LAS DIFERENTES COMISIONES CONTEMPLADAS EN LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA, Y DENOMINADAS “COMISIÓN MIXTA RELACIONES LABORALES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE RESPONSABILIDAD LABORAL”, “COMISIÓN MIXTA DE CAPACITACIÓN Y ESCALAFÓN” Y “COMISIÓN MIXTA DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO”; bajo los siguiente puntos y acuerdos:

- Los suscriptores comparecen en virtud de las facultades conferidas y establecidas en los artículos 21 veintiuno fracción I, II, y III 23 veintitrés, 24 veinticuatro y 25 de las Condiciones Generales de Trabajo y 58, 56 fracción II y IV de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios y 118 del Reglamento de la Administración Pública Municipal.
- EL Objeto es atender los asuntos de su competencia y nombrar dentro el personal a su cargo el personal que representará la titularidad y suplencia de cada una de las comisiones nombradas anteriormente.
- La Coordinación General de la Administración e Innovación gubernamental tiene como atribuciones, entre otras, proponer y gestionar la actualización de las disposiciones reglamentarias relacionadas con las actividades de la dependencia que incidan de manera positiva en el logro de la eficiencia y eficacia de la operación administrativa.
- la Dirección de Recursos Humanos, cuenta con las atribuciones de planear, organizar, dirigir y controlar las técnicas para promover la continuidad y el desempeño eficaz de los servidores públicos, generando que la institución se convierta en el medio que facilite el desarrollo de los mismos.

Hecho lo anterior la conformación será a propuesta de las partes de la siguiente manera:

I. Comisión Mixta de Relaciones Laborales y Procedimientos Administrativos de Responsabilidad Laboral; 

II. Comisión Mixta de Escalafón y Capacitación;

III. Comisión Mixta de Seguridad e Higiene en el Trabajo;

**a).- Comisión Mixta de Relaciones Laborales y Procedimientos Administrativos**

POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO	POR PARTE DEL SINDICATO MAYORITARIO	POR PARTE DE LA BASE TRABAJADORA
<b>Titular:</b> JULIO CÉSAR ESPINOZA GONZÁLEZ <b>Suplente:</b> Alma Ivette Espinoza Casillas	<b>Titular:</b> VÍCTOR BARBOSA RAMÍREZ <b>Suplente:</b> Marcos Gustavo Orozco Jiménez	<b>Titular:</b> MAYER YAMIL FALCONI BERNAL <b>Suplente:</b> Arturo Feuchter Vázquez

**b).- Comisión Mixta de Escalafón y Capacitación**

POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO	POR PARTE DEL SINDICATO MAYORITARIO	POR PARTE DE LA BASE TRABAJADORA
<b>Titular:</b> IRIS PAULINA DE LEÓN ORTEGA <b>Suplente:</b> Lizeth Carolina Martínez González	<b>Titular:</b> JOSÉ MIGUEL LEONARDO CISNEROS <b>Suplente:</b> Horacio Jesús López Yerena	<b>Titular:</b> RAMON HORACIO GARCÍA SERNA <b>Suplente:</b> Alma Ivette Espinoza Casillas

Las presentes firmas corresponden al acta de fecha 05 cinco de octubre del 2018 dos mil dieciocho.

**c).- Comisión Mixta de Seguridad e Higiene en el Trabajo**

POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO	POR PARTE DEL SINDICATO MAYORITARIO	POR PARTE DE LA BASE TRABAJADORA
<b>Titular:</b> BRENDA JOHANA PEREZ DE ANDA <b>Suplente:</b> Juan Miguel Figueroa Quintero	<b>Titular:</b> JORGE ALBINO GONZALEZ VELAZQUEZ <b>Suplente:</b> Juan Manuel Escamilla Novelo	<b>Titular:</b> JOSE MANZANO PARADA <b>Suplente:</b> Ismael del Real Meza

Una vez nombrados los encargos correspondientes y dentro de la primera sesión ordinaria que para tal efecto lleven a cabo, establecerán y conocerán los puntos siguientes:

Que la duración de su encargo será por el lapso que comprende la presente administración del 01 de octubre 2018 al 30 septiembre 2021, concluido el periodo quedará disuelto sin necesidad de reunirse o asentarse en algún documento.

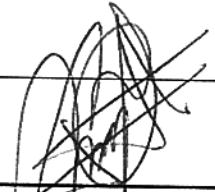
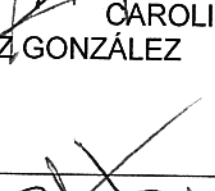
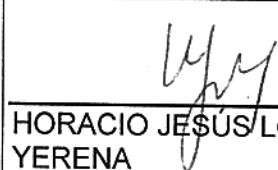
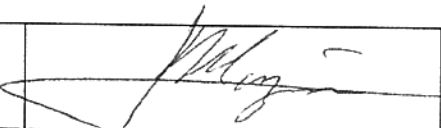
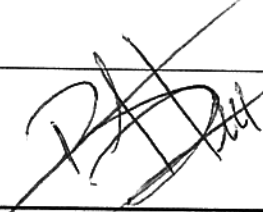
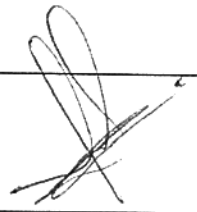
El periodo de su encargo no implica la imposibilidad de que los nombrados puedan ser removidos en cualquier momento.

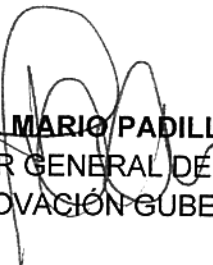
El desempeño del cargo será atendiendo las obligaciones y derechos establecidos en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativa del Estado de Jalisco y del Código de Ética y Conducta de los servidores públicos del Ayuntamiento de Guadalajara.

No habrá remuneración económica o pago extra por el encargo por encima del sueldo mensual que perciben dentro de su nombramiento.

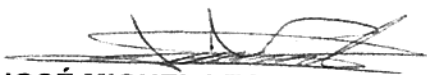
Conocidos los puntos anteriores, y no habiendo otro hecho que acordar se levante la presente firmando los que en ella intervinieron y así lo quisieron en esta fecha en que se actúa.

POR PARTE DE LA ENTIDAD PÚBLICA	POR PARTE DEL SINDICATO MAYORITARIO	POR PARTE DE LA BASE TRABAJADORA
 JULIO CÉSAR ESPINOZA GONZÁLEZ	 JOSÉ MIGUEL LEONARDO CISNEROS	 MAYER YAMIL FALCONI BERNAL
 ALMA IVETTE ESPINOZA CASILLAS	 MARCOS OROZCO JIMÉNEZ	 ARTURO FEUCHTER VÁZQUEZ
 IRIS PAULINA DE LEÓN ORTEGA	 VÍCTOR BARBOSA RAMÍREZ	 RAMON HORACIO GARCÍA SERNA
 JUAN MIGUEL FIGUEROA QUINTERO	 JORGE GONZALEZ VELAZQUEZ	 ISMAEL DEL REAL MEZA

 LIZETH MARTÍNEZ GONZÁLEZ	 CAROLINA GONZÁLEZ	 HORACIO JESÚS LÓPEZ YERENA	 JOSE MANZANO PARADA
 BRENDA JOHANA PÉREZ DE ANDA	 JUAN MANUEL ESCAMILLA NOVELO		

  
**MTRQ. MARIO PADILLA CARRILLO**  
 COORDINADOR GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN  
 E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

  
**LIC. LAURA VERÓNICA TORRES TORRES**  
 DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS

  
**JOSÉ MIGUEL LEONARDO CISNEROS**  
 SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL H.  
 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA Y DE LOS ORGANISMOS  
 PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS

Las presentes firmas corresponden al acta de fecha 05 cinco de octubre del 2018 dos mil dieciocho